de erremo de gr.da q estan esta ciudad

atendo lo qual / acordaron / q se escriua a corte para q se supli q a su m.tt mande / q por la necesidad / q ay de los dhos moriscos / para la cria de la seda / e trangeria della mande / q los dhos moriscos no se saquen desta ciudad e como no se a los ss. a.o lazaro / e r.o pagan regidores

En tto el s. l.mo de aroca este estado

En tto el s. don fran.co pacheco este estado

En tto el s. don fran.co de baeribera este estado

moneda forera

q el dho ayunta.mo pa.r r.o batoria de salvatierra e pres.o un arreal prou.on / de su m.tt para lo q toca a la moneda forera / q se auia de auer cobrado el año pasado de q.s e se.a e dos a.s

los dhos señores dixeron q la obedecian e obedecieron con la cata.mo de uido / y en quanto obedeci.mo e val cumpli.mo mandaron sen.r a los jurados desta ciudad hagan hazer los dhos padrones / a las personas a cuyo cargo es / con apercebim.to q las costas e intereses q se siguieren sea a su cul.pa e cargo de mas de q se procedera con tta ellos.

de la prou.on

em